



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

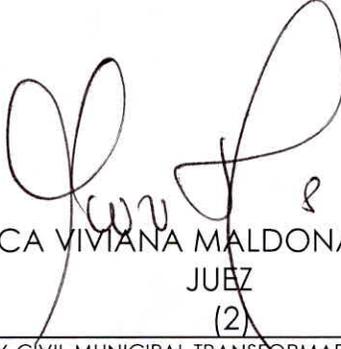
PROCESO No. 110014003066-2020-00737-00
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 28 FEB 2023

Como fue objetado el juramento estimatorio por parte de los demandados, en aplicación del inciso 2 del artículo 206 del C. G. del P, se concederán cinco (5) días a la parte que demandante quien realizó la estimación, para que aporte o solicite las pruebas pertinentes.

Una vez hecho lo anterior, regrese al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

| | |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE | |
| BOGOTA D.C | |
| SECRETARÍA | |
| Bogotá D.C. 1 MAR 2023 | HORA 8 A.M. |
| Por ESTADO N° 031 de la fecha fue notificado el auto anterior. | |
| LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria | |

ncrr